



## DECRETO U. DE C. N°

93 215

**VISTOS:**

Lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela de Graduados, en nota EG/498-93, en orden a la aprobación del Programa de Diplomado en Bioquímica Clínica propuesto por la Facultad de Farmacia; el conocimiento que tomó el Consejo Académico de estos antecedentes en sesión del 23.09.93; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 90-242 de 11.06.90; y lo dispuesto en los Arts. 33, inciso 3°, y 36, N° 6, de los estatutos de la Corporación,

**DECRETO:**

Apruébase el PROGRAMA DE DIPLOMADO EN BIOQUIMICA CLINICA, que impartirá la Facultad de Farmacia.

Copia de dicho Programa, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, queda archivado en la Escuela de Graduados; en la Facultad de Farmacia; en la Oficina de títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivo.


Transcribese a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director de la Escuela de Graduados; al Sr. Director de Docencia; al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Sr. jefe de D.A.R.A.E.; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 30 de septiembre de 1993.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.